

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 11° Turno, dictada en autos: "RODA CRISTIAN ALBERTO. INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO." IUE 504-43/2022**, se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 10.30 horas en el salón de eventos ubicado en Camino de los camalotes y Tijeretas (Punta Ballena) por intermedio del rematador JAVIER SUAREZ ORTIZ , MAT . 5622, RUT 215095700014, asistido por la Alguacil ad-hoc se procederá al remate público, SIN BASE EN PESOS URUGUAYOS Y AL MEJOR POSTOR, del siguiente bien : Vehículo tipo PICK UP , marca CHEVROLET , modelo MONTANA del año 2009, 1.800 C.C a nafta . Matrícula de Canelones AAA-1215 con número de chasis 9BGXF80R09C101537, número de motor A40008932 .- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en efectivo, mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo, establecido por la ley No. 19210 y sus modificaciones. II) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 3,44% del precio del remate así como los gastos en los que se haya incurrido por concepto de mantenimiento y publicidad. III) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de autos. IV) El mejor postor adquiere el bien a la vista en las condiciones e información que surgen del expediente , pudiendo efectuar consultas a través del SUCIVE sobre eventuales adeudos pendientes al momento de la incautación del vehículo el día 7/03/2022 sin derecho a reclamación alguna sobre descuentos por tal concepto . Una vez abonado el precio se autoriza la entrega al mejor postor del bien rematado en calidad de depositario con las responsabilidades civiles y penales inherentes a dicho cargo hasta que se disponga la entrega en carácter definitivo . V) Deberán consignarse en el acta de remate los datos individualizantes del segundo mejor postor. A los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en un diario local. EN FE DE ELLO y de mandato judicial,expido el presente .-

Maldonado, 29 de noviembre de 2024